

tré entre una multitud de añejas producciones que vinieron á mis manos sin saber cómo. No salgo pues, responsable, de que no se haya ya publicado en otros periódicos de época remota, y de que quizá haya algún buen memorista que lo conserve en su archivo mental. Sea como fuere, vdes. quieren decir la verdad, y varias son las que se contienen en mi remitido, lo cual creo que basta á justificar el regueldo, si lo fuere, y la madrugada que doy para aprovechar el primer número de su prometido *Universal*; en el concepto de que si vdes. no me corren un desaire, yo les acudiré de cuando en cuando con una que otra paparrucha del mismo linaje.

Soy de vdes. señores editores, su atento servidor Q. SS. MM. B.—*El exhumador de antigüedades.*

**CARENCIAS Y DEMASIAS DE LA REPUBLICA MEXICANA.**

**SOBRAS Y FALTAS.**

- Sobran bandos, y falta que se cumplan.
- Sobran generales, y faltan divisiones.
- Sobran oficiales, y faltan soldados.
- Sobran aspirantes, y les falta mérito.
- Sobran diputados, y les faltan luces.
- Sobran abusos, y faltan reformas.
- Sobran agiotistas, y faltan financieros.
- Sobran escuelas, y falta método.
- Sobran basuras, y falta policía.
- Sobran caños, y faltan canales.
- Sobran comandantes generales, y les falta subordinación á la justicia y leyes.
- Sobran escritores, y les falta lógica.
- Sobran empleados, y les faltan sueldos.
- Sobran terrenos, y faltan brazos.
- Sobran corachuelistas, y faltan hombres de estado.
- Sobran juntas de ministros, y faltan acuerdos oportunos.
- Sobran rijosos, y faltan guerreros.
- Sobra el lujo, y falta lo necesario.
- Sobran fiestas, y falta el trabajo.
- Sobran pastores, y falta caridad.
- Sobran capitulares, y faltan cabildos.
- Sobran doctores, y falta ciencia.
- Sobran ayudantes, y faltan sus ayudas.
- Sobran censores, y falta cordura.
- Sobran agentes, y faltan negocios.

**FALTAS Y SOBROS.**

- Falta confianza, y sobran yorquinos.
- Faltan hombres de bien, y sobran escoceses.
- Falta union, y sobran discordias.
- Faltan talleres, y sobran tabernas.
- Faltan empresas, y sobran juegos.
- Faltan atractivos para la virtud, y sobran incentivos para el vicio.
- Falta constitucion, y sobran constituyentes.
- Falta justicia, y sobran delitos.
- Faltan monedas, y sobran ascensos.
- Faltan banquetas, y sobran albañiles.
- Faltan fuentes, y sobran calzadas.
- Faltan piedras, y sobra lodo.
- Faltan religiosos, y sobran frailes.
- Faltan políticos, y sobran charlatanes.
- Faltan patriotas, y sobran egoistas.
- Faltan mexicanos, y sobran partidarios.
- Falta la plata buena, y sobra el cobre malo.
- Faltan comerciantes, y sobran corredores.
- Faltan hechos, y sobran promesas.
- Falta el celo, y sobran atrocidades.
- Falta sinceridad, y sobran calumnias.
- Falta buen orden, y sobran zeladores.
- Falta buena fé, y sobran escribanos.
- Falta un gabinete de historia natural, y sobran muebles para él.
- Falta dinero, y sobran tesoreros.

**Parte Religiosa.**

**LA OBRA DE LOS SEIS DIAS.**

Después de haber leído todos los sistemas antiguos y modernos, que se han publicado sobre la creación del mundo, se vé uno forzado á confesar que solo uno hay satisfactorio: el de Moisés. Si el primer día salen de la nada todos los elementos; si en seguida en el seno del caos horrible es hecha la luz; es obedeciendo á la im-

prosa voz de un Ser Supremo Todopoderoso, que existe esencialmente y por sí mismo. Si el segundo día una parte de las aguas se eleva en los aires; si al tercero las restantes obedecen la orden de retirarse al vasto abismo de los mares; si la tierra tan luego como quedó descubierta produce todas las especies de árboles y de vegetales con semillas propias para reproducirse; si al cuarto aparece el brillante globo del sol en la bóveda inmensa de los cielos, para iluminar durante el día; la luna y las estrellas para presidir á la noche; si al quinto la mar se pobla de peces y los aires de aves de todas especies; si finalmente al sexto día se encuentran criadas todas las clases de animales, desde la bestia de carga hasta el último de los reptiles: todo esto se hace á la voz de un *Ser necesario* existente por sí mismo; de un Ser sábio que en sus operaciones sucesivas siempre se propone un objeto ulterior, pues que en cada una examina si se encuentra conforme á sus altos designios. *Vidit Deus quod esset bonum.*

¿Y cuál es, pues, el objeto ulterior que este grande Artífice se propone? ¿Para quién prepara tantas riquezas, tantas bellezas? Todo está creado, y el hombre no aparece aún: no es sino después de tener arreglado todo en esta espléndida y rica habitación, cuando Dios tomando un poco de barro en polvo, forma el cuerpo del mismo hombre, lo contempla y admira: en seguida lo anima con un soplo, y le dá una alma espiritual capaz de conocer á su soberano Autor, y de observar sus leyes. En seguida, habiéndole dado una compañera formada de una de sus costillas, entre tanto reposa en un apacible sueño, para que cuando él se entregue á los trabajos fuertes, aquella cuide y atienda á la familia; volviendo sus miradas divinas á todas sus obras, vió que sus designios estaban perfectamente cumplidos: *Viditque Deus cuncta quae fecerat, et erant valde bona:* y como si formando al hombre al fin del sexto día, hubiera agotado su infinito poder, cesó de producir y consagró el séptimo al reposo: *Requiescit die septimo ab universo opere quod patrarat: et benedixit diei septimo.*

¿Qué narracion, qué grandeza, qué noble simplicidad! no parece sino que el historiador sublime vé hacer las obras que refiere: todo se encierra en pocas palabras. Para producir tan grande obra era necesario un *Ser Todopoderoso*. ¿Con qué magestad manda Dios! ¿Con qué exactitud y eficacia es obedecido! *Fiat lux, et facta est lux.* En quien opera, todo es orden, sabiduría, facilidad, poder: en la obra, magnificencia, concierto, proporción; y respecto al hombre, todo es atención, munificencia, prodigalidad de bienes! ¿Cuántos motivos de admiración, de adoración, de amor y de reconocimiento!

¿Cuánta es, pues, la estravagancia de todos esos filósofos que con sus vanos sistemas quieren distraer la idea de lo que debemos al Supremo Creador por tantos beneficios! y ¿qué colocan á la cabeza de esta grande obra? los átomos, un cometa, el sol, la espuma del mar, la casualidad y otros agentes secundarios de toda especie, empleando para combinarse millones de años: ¡qué futilidad, qué demencia!

Para pulverizar todos estos sistemas basta una pregunta bien sencilla: ¿De dónde haceis venir á todos esos viles agentes? ¿De un Creador! Pero si al fin es necesario un Creador, ¿á qué vienen todos esos millones de años? el que creó al mundo no empleó el tiempo sino porque queria hacerlo todo con orden. Antes de separar los elementos y de regular los días, era necesario que fueran creados: para producir todo lo que ha sido hecho, era necesario que la mar existiera antes que los peces, el aire antes que las aves, los animales antes que el hombre.

Dios ha ejercido sucesivamente el poder de crear, porque tenia ese poder esencialmente: pero vosotros que no lo tenéis, viles agentes secundarios, cuando os sucedieseis unos de otros en millones de años, ¿qué hariais?... ni una pluma, ni un tallo de yerba.... Uno de nuestros sábios del día, en una concurrencia en que yo me encontraba, porque el globo del sol es infinitamente mayor que el de la tierra, concluyó que no habia podido hacerse todo esto en seis días. “No señor, le repliqué modestamente, no ha podido hacerse *por los hombres*. Si “nuestros grandes ingenios hubieran sido encargados de “la obra de la creación, aunque llevaran millones de “años de trabajar en ella, á buen seguro que el universo saliera aún de las tinieblas, y que el hombre no tuviera hoy ni la figura: la misma magnitud y grandeza “del sol, es precisamente una prueba sin réplica de que “el grande Artífice lo arrojó al mundo de un golpe, por

“decirlo así, y que no está compuesto de piezas ensambladas, como las esferas de nuestros observatorios.”

¡Insensatos!... Pues que por vuestra propia confesion, séres contingentes suponen esencialmente un *Ser necesario*, dejad á este grande Artífice á la cabeza de su obra: él la arreglará mejor que vosotros: él que tiene aun el día de hoy al globo ardiente del sol en sus manos, es el único que pudo colocarlo en la bóveda de los cielos: él es quien gobierna al mundo, quien ha creado todos los cometas, y agentes secundarios que llamais á vuestro socorro; él quien os ha creado á vosotros mismos, quien ha subordinado á sus leyes vuestro libre albedrío, y por último, que os juzgará y condenará si no le tributais el culto que os exige por tantos beneficios.

(Traducido para el Universal).

**Parte Literaria.**

**AL BELLO SEXO.**

Hijos fieles del catolicismo, reconocemos en la muger no solo un ser racional, sino un ser igual al hombre en su futuro destino, aunque subordinada á él en el armonioso concierto de la naturaleza: el lugar, pues, que ocupa en aquel orden admirable, es elevado y sublime: la inteligencia y poder del hombre requerian un dulzor, un perfume, un bello colorido; era necesaria la muger. Escalzada por el Criador Supremo á embellecer el imperio humano, puso bajo su custodia la piedad, la paz, el orden y sosiego: la influencia de sus gracias y atractivos está destinada á difundir sobre la tierra aquellos preciosos bienes: es por eso funesta, siempre que profana su objeto. Pero no todas las mugeres saben la mision que tienen que llenar en este mundo: crean algunas mayor y la relajan; la creen inferior otras, y la degradan: ponerlas por tanto á la vista sus deberes y sus derechos, será sin duda á nuestro modo de ver hacerlas un obsequio verdadero: fomentar su vanidad adulando su belleza y hechizos, no es el tributo del amor sincero; es el artificio de la perfidia y seducción.

Declaramos, en fin sin rebozo, nuestro interes por el *sexo bello*, y en consecuencia le dedicaremos todos los artículos que nos sean posibles, originales, remitidos, ó tomados de algunos autores, siempre que llenos de verdad, decencia é interes, los creamos capaces de producir en esta preciosa mitad de nuestra especie, la mejora y perfeccion que deseamos para toda.—*L. EE.*

**Crónica de la Capital.**

En la orden del 14 al 15, se ha comunicado á los cuerpos de la guardia nacional, lo siguiente:

Siendo la institucion de la guardia nacional la mejor garantía que puede darse á los habitantes del distrito para la seguridad de sus personas é intereses; y no debiendo por lo mismo, ni los individuos que componen dicha guardia dejar de prestar cumplidamente el servicio que la ley les impone, ni el gobierno del distrito permitir que aquel siga con los grandes defectos con que se ha hecho, por no tomar las providencias que están en sus atribuciones, contribuyendo así á que todo el trabajo lo suporten las personas que cumplen con su deber, y á que ninguno tengan los que por sus continuas faltas son dignos de un fuerte castigo. dispongo:

1.º Que todo individuo de la guardia nacional que sea citado para cualquiera acto del servicio, si no concurriere á la hora que se le señale para hacerlo, sufrirá irremisiblemente de dos á cuatro de días de arresto á juicio del gefe de su cuerpo.

2.º Que si, lo que no es de esperarse, atendida la delicadeza que caracteriza á los individuos de la guardia nacional, alguno de ellos faltase al arresto que se le imponga, en virtud de la anterior disposicion, lo avisará á este gobierno el gefe del cuerpo á que pertenezca el que cometió esa falta, para que por un oficial de policía ó cualquiera otra fuerza sea conducido al punto que se designe, con el fin de hacer efectivo dicho arresto, que no bajará de cuatro días.

3.º Que para que nadie ignore estas providencias, se fijen en las cuadras de cada compañía y en las guardias de prevención.

*José Ramon Malo, gobernador del distrito federal á sus habitante, sabed: que por el ministerio de relaciones interiores y exteriores, se me ha comunicado el siguiente reglamento.*

“El Exmo. Sr. presidente, usando de la facultad que le concede el artículo 9.º de la ley de 15 de Julio último, ha tenido á bien acordar, que para la percepcion y recaudacion del impuesto que en él se establece, se observe el siguiente

**REGLAMENTO.**

1.º La recaudacion de la contribucion de exentos del servio de guardia nacional, estará en todo el distrito á cargo de un solo recaudador nombrado por el supremo gobierno; caucionará su manejo con dos fiadores de tres mil pesos cada uno. Por toda indemnizacion tendrá de todas las cantidades que colecte correspondientes á un mes, el cinco por ciento hasta cinco mil pesos, y de cinco mil un pesos en adelante, percibirá ademas un medio por ciento de aumento progresivo en cada millar. Todos los dependientes que necesite, estarán bajo su responsabilidad; serán pagados de su cuenta, y de la misma se cubrirán los gastos de recaudacion.

2.º Todas las cantidades que ingresen al fondo, se guardarán en una caja de dos llaves, una tendrá el recaudador, y la otra estará en poder de un interventor, que será siempre un gefe de la guardia, nombrado á mayoría de votos por los comandantes en ejercicio de los cuerpos.

3.º Los recibos serán firmados por el recaudador, y al calce de ellos deberá constar el V.º B.º del interventor. Sin este requisito ningún pago será legítimo y habrá lugar á la repeticion.

4.º El gobernador del distrito, con vista de las calificaciones del jurado, formará un registro de los exceptuados, con expresion de las cuotas con que deben contribuir. De él se sacarán dos cópias autorizadas por el gobernador, y firmadas por el interventor y recaudador; una de ellas se entregará á éste último, para que proceda al cobro, y la otra se remitirá á la contaduría de propios para que la tengan presente llegado el caso de la glosa de las cuentas.

5.º El último día de cada mes se anotarán en el registro las altas ó bajas de exceptuados, y de esta anotacion se sacarán dos cópias en los mismos términos y para los mismos objetos que se espresan en el artículo anterior.

6.º Las cuotas asignadas sobre sueldos que se paguen por oficinas residentes en el distrito, se descontarán proporcionalmente de todas las cantidades que se paguen al interesado. Las sumas descontadas permanecerán en depósito bajo la personal responsabilidad del tesorero ó inmediato responsable de los caudales que ingresan á la oficina, hasta el último día de cada mes, en que las entregará el recaudador, recogiendo de éste los recibos. Si á las cantidades depositadas se diere otra inversion, el depositario, sin perjuicio de pagarlas, incurrirá en la multa de cincuenta pesos en cada caso. En la misma pena incurrirá el gefe de la oficina, en cada vez que se deje de hacer el descuento á algún individuo.

7.º Cuando las cuotas no estén en el caso del artículo anterior, el recaudador para su cobro se entenderá individualmente con cada interesado.

8.º Todos los causantes deberán enterar sus cuotas dentro de los ocho primeros días de cada mes. Si no lo verificaren en ese término, de su cuenta serán todos los gastos que se causen para el cobro. Los jueces á quienes ocurrirá el recaudador, harán efectivo el pago inmediatamente, imponiendo ademas á los morosos una multa de uno á cincuenta pesos, segun las circunstancias.

9.º Al principio de cada mes se publicarán en el periódico oficial las listas de los individuos que no hubiesen pagado las cuotas en el mes anterior.

10. El recaudador presentará sus cuentas á la contaduría de propios por tercios de año. Las del primero estarán entregadas el día 15 de Junio; las del segundo, el 15 de Octubre, y las del tercero el 15 de Febrero. Las correspondientes al fin de este año se incluirán en las del primer tercio del entrante.

11. La diferencia que en las cuentas resulte entre la cantidad cobrada y la que debió cobrarse segun las listas que deben estar en la contaduría, conforme á los artículos 4 y 5, la cubrirá el recaudador á su costa, si no acompaña los recibos no pagados de que proceda esa diferencia, firmados por el interventor.

12. Al recaudador se descontará de sus honorarios